

EL PERUANO

LIMA, MARTES 7 DE OCTUBRE DE 1941

LA FORMACION DE BOSQUES EN EL PAIS

De acuerdo con la información proporcionada a los periódicos de Lima por el Servicio de Reforestación Nacional que funciona en el Ministerio de Fomento, dicho departamento ha distribuido en las distintas zonas del país más de ochocientos mil árboles de diversas clases para la formación de zonas boscosas tanto en la sierra como en la costa peruana, que modifiquen las condiciones climáticas de nuestro territorio y contribuyan a revalorizar los terrenos eriazos y desprovistos de vegetación que existen en la República.

Esta política de reforestación nacional, iniciada hace pocos años entre nosotros, va adquiriendo gradualmente mayor importancia en el país, al extremo de que hoy día constituye una de las más importantes y sugestivas actividades de la Dirección de Agricultura. El Gobierno, por intermedio de las secciones técnicas del ramo, ha conseguido establecer amplias zonas boscosas en varios lugares de la costa con resultados extraordinarios por la prontitud con que se han desarrollado las áreas repobladas de árboles, emprendiéndose una labor semejante en las provincias del interior que ofrecen magníficas condiciones topográficas y climáticas para la formación de bosques.

La labor hecha en las lomas de Lachay ha sido sencillamente notable y con seguridad una de las más importantes en toda la América meridional. En estos lugares se han plantado algunos miles de especies arbóreas, de preferencia las que ofrecen condiciones de adaptabilidad al medio seco y desprovisto de lluvias del litoral. Se calcula en 45 mil el número de árboles sembrados en esas lomas que han sido cubiertas de espesa arboleda por la obra previsible y nacionalista del Régimen. La acción inteligente de los agrónomos peruanos ha cambiado el paisaje, convirtiendo en zonas verdes lo que antes de ahora era una zona de escasa o ninguna vegetación arbórea. Esto mismo se piensa hacer en los alrededores del nuevo puerto de Matarani, aprovechando los terrenos cultivables de las lomas vecinas. Hay la expectativa de que dentro de cuatro o cinco años, todos éstos ofrezcan al viajero la misma confortadora perspectiva de las lomas de Lachay, al norte de Lima.

El Servicio de Reforestación Nacional lleva adelante la política constructiva del Presidente Prado, dentro del campo de sus actividades agronómicas y técnicas. A los viveros regionales, establecidos en el norte, centro y sur del país, de los que han salido los numerosos especímenes trasplantados en diversas zonas del país, van a agregarse los viveros sub regionales contemplados en el plan de trabajos de la Dirección de Agricultura. Uno de esos nuevos viveros se instalará en Chiclayo, para servir los intereses agrícolas de los departamentos del norte. Para los del sur, se establecerá otro vivero del mismo tipo en la Granja Escuela Salcedo, en los alrededores de la ciudad de Puno. El Gobierno tiene ya el terreno apropiado, cedido generosamente por la Municipalidad puna. Con estos y otros elementos que serán utilizados a su debido tiempo, el Servicio especial de reforestación piensa ampliar los trabajos realizados hasta la fecha, con el propósito de que las zonas verdes ocupen, hasta donde sea posible, los actuales campos eriazos y desprovistos de vegetación de la Costa y la Sierra.

Los resultados obtenidos en los campos de Lachay, hacen suponer que el mismo éxito acompañará la obra oficial en las otras zonas del territorio nacional, que se han escogido para realizar estos trabajos.

Información Oficial

VIDA EN PALACIO

ATENCION PRESIDENCIAL.
El Presidente de la República comendó al mediador de ayer a su Educador, Teniente Coronel Luis A. Solari para que visitara a la ceremonia realizada en Miraflores en conmemoración del XXII aniversario del Buque Tradicionalista don Ricardo Palma, consistente en la colocación de una placa en la casa que fue la céntrica, acto para el que había sido especialmente invitado.

MINISTERIALES.
El Dr. Lino Cornejo, Ministro de Justicia y Culto trató con el Jefe del Estado asuntos relacionados con el porfollito a su cargo.
—El Ministro de Guerra, General César A. de la Fuente, se ocupó de puntos concernientes con la carrera que ofrece.
—También fue recibido el Ingeniero Carlos Morúa Paz Soldán, Ministro de Fomento y Obras Públicas.

ACUERDO DE RELACIONES.
Bajo la presidencia del Mandatario y con la asistencia del Ministro, Dr. Alfredo Salazar y Muro y de los funcionarios del ramo se realizó ayer el acuerdo supremo de Relaciones Exteriores.

AUDIENCIA A REPRESENTANTES.
El Presidente Prado recibió ayer en su Despacho de Palacio de Gobierno al Presidente de la Cámara de Diputados, Dr. Gerardo Balbuena y a los señores Gerardo C. de la Fuente, Ministro de Fomento y Obras Públicas, y a don José María de la Fuente, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

GOBIERNO LEGISLATIVO

Elévese a Ciudad la Villa de Orcotuna

LEY No. 9388
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Por cuanto:
El Congreso ha dado la ley siguiente:
El Congreso de la República Peruana
Ha dado la ley siguiente:
Artículo único. — Elévese a la categoría de Ciudad la Villa de Orcotuna, en la Provincia de Tarma, Departamento de Junín.
Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.
Dada en la Sala de Sesiones del Senado.

MANUEL PRADO.
G. Garrido Lecca.

Traslación de Capital de Distrito

LEY No. 9387
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Por cuanto:
El Congreso ha dado la ley siguiente:
El Congreso de la República Peruana
Ha dado la ley siguiente:
Artículo único. — Tráaslase a Churín la capital del distrito de Pachanga, en la provincia de Chabambay.
Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.
Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

MANUEL PRADO.
G. Garrido Lecca.

Créase el Distrito de Carquin

LEY No. 9389
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Por cuanto:
El Congreso ha dado la ley siguiente:
El Congreso de la República Peruana
Ha dado la ley siguiente:
Artículo único. — Créase en la provincia de Chancay, del Departamento de Lima, el distrito de Carquin, cuyo capital será el centro poblado del mismo nombre, que se crea a la categoría de pueblo.
Artículo 2.º — El nuevo distrito comprenderá los siguientes sectores: La Chila, propiamente dicha, la zona de Carquin Alto y la zona de Carquin Bajo; extendiéndose sus límites desde el río Huaura, que es su límite septentrional, hasta el Sur, dentro del perímetro que comprende la planicie Comunal de Carquin.
Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.
Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

MANUEL PRADO.
G. Garrido Lecca.

Calificaciones

Declárase sobreviviente del Combate del "CAQUETA" a don JOSE VALENCIA ROSAS, al que le fue otorgado el grado de Teniente Coronel del Régimen de Infantería No. 3.
Declárase sobreviviente del Combate del "CAQUETA" a don MIGUEL CORTEZ TAQUIER, al que le fue otorgado el grado de Capitán del Régimen de Infantería No. 3.
Declárase sobreviviente del Combate del "CAQUETA" a don MIGUEL CORTEZ TAQUIER, al que le fue otorgado el grado de Capitán del Régimen de Infantería No. 3.

MANUEL PRADO.
G. Garrido Lecca.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Cancelando la Nacionalidad Concedida por la Municipalidad de Arequipa

RESOLUCION SUPREMA
Lima, 2 de julio de 1941.
Visita la nota No. 309 - 15, de 23 de junio último, de la Legación de Bolivia y las Letras Patentes que acompaña.
SE RESUELVE:
Reconocer a don Jorge Caballero Peña del Castillo, como Cónsul de dicho país en Yunguyo, en reemplazo de don Raúl Rosillo.
Expídase el exequatur respectivo.
Regístrese, comuníquese y publíquese.
Rúbrica del Señor Presidente de la República.
SOLF.
C. A. de la Fuente.

Concediendo la Nacionalidad Peruana a D. P. Hans P. T.

RESOLUCION SUPREMA
Lima, 2 de julio de 1941.
Viso el expediente que el adido alemán don Paul Hans Paulsen Thesen ha seguido ante el Departamento de Nacionalidad, Extranjería e Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores para obtener la nacionalidad peruana y habiendo cumplido con los requisitos señalados por la Ley 9140 y el Decreto Supremo de 22 de junio de 1940.
De conformidad con la Vista del Fiscal de la Corte Suprema en lo Administrativo.
SE RESUELVE:
Concedase la nacionalidad peruana a don Paul Hans Paulsen Thesen, inscribiéndose en el Registro respectivo y extendiéndose el título de nacionalización correspondiente.
Regístrese, comuníquese y publíquese.
Rúbrica del Señor Presidente de la República.
SOLF.
C. A. de la Fuente.

Concediendo la Nacionalidad Peruana a D. C. J. Nullet

RESOLUCION SUPREMA
Lima, 2 de julio de 1941.
Viso el expediente que el adido alemán don Christian Jacobo Nullet ha seguido ante el Departamento de Nacionalidad, Extranjería e Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores para obtener la nacionalidad peruana y habiendo cumplido con los requisitos señalados por la Ley 9140 y el Decreto Supremo de 22 de junio de 1940.
De conformidad con la Vista del Fiscal de la Corte Suprema en lo Administrativo.
SE RESUELVE:
Concedase la nacionalidad peruana a don Christian Jacobo Nullet, inscribiéndose en el Registro respectivo y extendiéndose el título de nacionalización correspondiente.
Regístrese, comuníquese y publíquese.
Rúbrica del Señor Presidente de la República.
SOLF.
C. A. de la Fuente.

Creáse el Distrito de Carquin

LEY No. 9389
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Por cuanto:
El Congreso ha dado la ley siguiente:
El Congreso de la República Peruana
Ha dado la ley siguiente:
Artículo único. — Créase en la provincia de Chancay, del Departamento de Lima, el distrito de Carquin, cuyo capital será el centro poblado del mismo nombre, que se crea a la categoría de pueblo.
Artículo 2.º — El nuevo distrito comprenderá los siguientes sectores: La Chila, propiamente dicha, la zona de Carquin Alto y la zona de Carquin Bajo; extendiéndose sus límites desde el río Huaura, que es su límite septentrional, hasta el Sur, dentro del perímetro que comprende la planicie Comunal de Carquin.
Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.
Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

MANUEL PRADO.
G. Garrido Lecca.

Concediendo la Nacionalidad Peruana a D. E. Schneider de Cuchwald

RESOLUCION SUPREMA
Lima, 2 de julio de 1941.
Viso el expediente que el adido austriaco don Eva Schneider de Buerwald ha seguido ante el Departamento de Nacionalidad, Extranjería e Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores para obtener la nacionalidad peruana y habiendo cumplido con los requisitos señalados por la Ley 9140 y el Decreto Supremo de 22 de junio de 1940.
De conformidad con la Vista del Fiscal de la Corte Suprema en lo Administrativo.
SE RESUELVE:
Concedase la nacionalidad peruana a don Eva Schneider de Buerwald, inscribiéndose en el Registro respectivo y extendiéndose el título de nacionalización correspondiente.
Regístrese, comuníquese y publíquese.
Rúbrica del Señor Presidente de la República.
SOLF.
C. A. de la Fuente.

MANUEL PRADO.
G. Garrido Lecca.

Sumario

La Formación de Bosques en el País (Editorial)	1
Información Oficial	1
VIDA EN PALACIO	1
Ministerio de Relaciones Exteriores	1
Ministerio de Guerra	1
Ministerio de Justicia y Culto	1
Ministerio de Fomento y Obras Públicas	1
Ministerio de Aviación	1
Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social	1
Información Comercial	1
Crónica Judicial	1
Avances Militares	1
Avances de la Milicia	1
Avances Municipales	1

Cancelando el Exequatur del Vice Cónsul de Holanda en Pimentel

RESOLUCION SUPREMA
Lima, 19 de junio de 1941.
Visita la nota de la Legación de Holanda, número 2066, de 9 del presente mes.
SE RESUELVE:
Cancelar el Exequatur expedido el 31 de octubre de 1939 a favor de don Hermann G. Grooten, como Vicecónsul de dicho país en Pimentel.
Regístrese, comuníquese y publíquese.
Rúbrica del Señor Presidente de la República.
SOLF.

Cónsul de la República China en Trujillo

RESOLUCION SUPREMA
Lima, 2 de julio de 1941.
Visita la nota de la Legación de la República China en esta capital, No. 517, de 16 de junio último y las Letras que acompaña.
SE RESUELVE:
Reconocer a don Roberto A. Paoli, como Cónsul Ad-honorem de dicha República en Trujillo.
Expídase el Exequatur respectivo.
Regístrese, comuníquese y publíquese.
Rúbrica del Señor Presidente de la República.
SOLF.

Asciende el Supremo Gobierno a Clase Superior al Capitán Novoa

RESOLUCION SUPREMA
Lima, 4 de octubre de 1941.
CONSIDERANDO:
Que el Alférez de Caballería don Alfredo Novoa Cava, del R. C. 5, ha muerto el 11 de setiembre último, en circunstancias en que se encontraba prestando un reconocimiento en "Porotillo", región de controladora ocupada por nuestros Indios Armados, como consecuencia de una emboscada tendida por las fuerzas enemigas.
Que habiendo de esta naturaleza merecido para que la Nación estimule y premie las acciones de quienes con valentía y sacrificio se sacrifican en la posteridad como ejemplo de abnegación y austero cumplimiento de sus deberes militares para con su patria;
Estando a lo dispuesto en la Ley No. 9382;
SE RESUELVE:
1.º—Ascendase a Teniente de Caballería al Alférez de la misma Arma, don Luis Reyna Farje, con fecha 11 de setiembre próximo pasado. Extiéndase los despachos respectivos, que serán entregados a los deudos como testimonio del premio que se le otorga;
2.º—La pensión de montepío que lea el referido Oficial, será el haber íntegro de la clase que se le confiere.
Comuníquese.
Rúbrica del Señor Presidente de la República.
MANUEL PRADO.
C. A. de la Fuente.

Alferez Reyna Farje, Muerto en Acción de Armas

RESOLUCION SUPREMA
Lima, 4 de octubre de 1941.
CONSIDERANDO:
Que el Alférez de Caballería don Alfredo Novoa Cava, del R. C. 5, ha muerto el 11 de setiembre último, en circunstancias en que se encontraba prestando un reconocimiento en "Porotillo", región de controladora ocupada por nuestros Indios Armados, como consecuencia de una emboscada tendida por las fuerzas enemigas.
Que habiendo de esta naturaleza merecido para que la Nación estimule y premie las acciones de quienes con valentía y sacrificio se sacrifican en la posteridad como ejemplo de abnegación y austero cumplimiento de sus deberes militares para con su patria;
Estando a lo dispuesto en la Ley No. 9382;
SE RESUELVE:
1.º—Ascendase a Teniente de Caballería al Alférez de la misma Arma, don Luis Reyna Farje, con fecha 11 de setiembre próximo pasado. Extiéndase los despachos respectivos, que serán entregados a los deudos como testimonio del premio que se le otorga;
2.º—La pensión de montepío que lea el referido Oficial, será el haber íntegro de la clase que se le confiere.
Comuníquese.
Rúbrica del Señor Presidente de la República.
MANUEL PRADO.
C. A. de la Fuente.

MANUEL PRADO.
C. A. de la Fuente.